

# Ayuntamiento de Puerto del Rosario

|--|

### **ESTUDIO ECONÓMICO**

En aplicación de lo establecido en el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, se emite el siguiente informe en relación a la justificación de los precios base de la licitación del pliego de prescripciones técnicas por las que se ha de regir el contrato del la adquisición de material informático para el Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

De conformidad con dicho artículo el presupuesto base de licitación se desglosará indicando los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación.

# PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para el cálculo de los precios unitarios se han tenido en cuenta los valores del mercado y de las últimas adquisiciones.

El precio base de licitación y valor estimado del contrato para el suministro, incluyendo costes indirectos, beneficio industrial e IGIC serán los siguientes:

IMPORTE /UNIDAD	UNIDADES	TOTAL(EUROS)
580	40	23.200
115	60	6.900
60	20	1.200
		31.300
	580 115	580 40 115 60



# Ayuntamiento de Puerto del Rosario

TOTAL	31.300
Costes indirectos (5%)	1.565
Beneficio Industrial (6%)	1.878
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	34.743
IGIC (7%)	2.432,01
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	37.175,01 EUROS

Para el establecimiento de los costes indirectos, entendidos como aquellos necesarios para la prestación que no pueden ser imputados directamente a la actuación objeto del contrato, el reglamento de contratación en vigor establece en su artículo 131 que estos deben comprenderse entre el 13% y el 17% para proyectos de obras. En este caso concreto al tratarse de un suministro, estos costes indirectos se reducen de forma considerable y se estiman en un 5% sobre el precio de los equipos.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON UN CENTIMO (37.175,01€), incluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC). El valor estimado del contrato es de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (34.743,00 €).

#### MODIFICACIÓN PREVISTA EN EL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el art. 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, no se contemplan modificaciones para este contrato.

En Puerto del Rosario, a fecha de la firma electrónica.

Responsable técnico de Nuevas Tecnologías MARIA CABRERA RUIZ 31/07/20248:57:40